



APRUEBA ACUERDO N° 97 ADOPTADO POR  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 16 DE  
FECHA 02/06/2021.-

ALGARROBO

03 JUN 2021

DECRETO N°

1067

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02/06/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 097 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02/06/2021.-

**CONSIDERANDO:**

**ACUERDO N° 97 /2021/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan **aprobar la Contratación a Honorario Suma Alzada**, para profesional, por asesoría jurídica, con las funciones que a continuación se detallan :

A) Procedimientos Administrativos en general y los procedimientos Disciplinarios y de Calificaciones: El desarrollo de la actividad jurídica y material de la Municipalidad debe realizarse con estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos, especialmente en lo relativo a los plazos y a los principios conclusivos y de celeridad.

El profesional realizará un análisis de la madurez actual de los procedimientos administrativos y recomendará estrategias para el perfeccionamiento y la eficiencia de dichos procedimientos.

Por otra parte, el profesional, realizará un diagnóstico de dos procedimientos específicos, los procedimientos disciplinarios (Investigación Sumaria y Sumario Administrativo) en los que recomendará medidas jurídicas y materiales concretas para su conclusión.

Finalmente, el profesional realizará un diagnóstico del procedimiento de calificaciones y sugerirá medidas concretas para su perfeccionamiento, con el objeto de que dicho procedimiento cumpla con los objetivos establecidos en la ley.

B) Capacitación: Para alcanzar mayores niveles cumplimiento normativo, de eficiencia y generar cambios positivos en la cultura organizacional, es necesario realizar actividades de capacitación, con el objeto de transmitir las políticas de estricto cumplimiento de las normas y de los objetivos Institucionales.

Para ello el profesional impartirá ciclos de capacitación en materias jurídicas claves, que resulta esencial que los funcionarios y profesionales de la

Municipalidad conozcan con el foco de conocimientos prácticos que puedan aplicar a su desempeño diario.

Por ello, el profesional impartirá cursos en materias de Probidad y Transparencia, de Estatuto Administrativo Municipal (Deberes, prohibiciones y derechos de los funcionarios), Procedimiento Administrativo y las demás materias jurídicas que determine el Sr. Alcalde.

C) Informes a Organismos de Control: El profesional colaborará en la estrategia de respuesta y en la elaboración de informes requeridos por la Contraloría General de la República. Además, sugerirá las medidas concretas para superar las observaciones y/o reparos que realice el órgano de control.

El asesor colaborará en la estrategia de defensa y en la elaboración de informes que sean requeridos por otros organismos de control administrativos o jurisdiccionales.

D) Contratación Administrativa: El profesional asesorará a la Municipalidad en los procedimientos de elaboración de bases de licitación o en la fundamentación excepcional de mecanismos de licitación privada o de trato directo.

El proponente asesorará e informará en las controversias o dudas que se susciten en la administración de los contratos.

E) Otros: El profesional otorgará la asesoría jurídica en otras materias que le encomiende el Sr. Alcalde.

Solicitud realizada por el Abogado de la Dirección Jurídica, don Cristian Celedón Salazar, a través del memorándum N° 03 de fecha 28/05/2021.-

#### DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 097 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 02/06/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

#### DISTRIBUCION:

Control

Jurídico

Archivo Secmu

(1)

(1)

(2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 04 JUN 2021

FECHA SALIDA: 07 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

1067 03 JUN 2021